

**REGISTRADO R- N° 1634**

**Corresp. Expte. N° 3722/2009**

**BAHIA BLANCA, 09 de diciembre de 2010**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Dirección de Intendencia de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División Mantenimiento de Alarmas;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CSU- N° 657/2010 se creó un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional "A" del Escalafón para el Personal No Docente- Decreto 366/06-, con funciones en la Dirección de Intendencia;

El Acta Paritaria de fecha 19 de octubre de 2010, mediante la cual se acuerda llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto para contratados, para cubrir el cargo creado por Resolución citada en el Considerando anterior;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto para contratados de aspirantes a cubrir un cargo vacante Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional “A” (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División Mantenimiento de Alarmas, en la Dirección de Intendencia. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 14/100 (\$ 4.545,14), más una suma remunerativa bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima: 18 años
- Nacionalidad argentina
- Estudios cursados: Título habilitante de Ingeniero Electrónico.
- Horario a cumplir: 35 hs. Semanales, con flexibilidad horaria de acuerdo a las necesidades de la Dependencia.

**Temario General:**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto-
- Convenio Colectivo para el Sector No –docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R -167/09 y su anexo).

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

**Condiciones Particulares:**

- Poseer conocimientos avanzados de computación en software y hardware.
- Poseer conocimientos avanzados de sistemas electrónicos sobre instalación y monitoreo de alarmas.
- Poseer conocimientos detallados sobre los distintos edificios universitarios, en cuanto a sus instalaciones eléctricas, de comunicaciones y de redes de datos.
- Poseer conocimientos básicos de las normativas de higiene y seguridad en el trabajo.

**Función:** Jefe de División Mantenimiento de Alarmas

**Principales tareas a desarrollar:**

- Participar en la comisión de preadjudicación para las licitaciones públicas y/o privadas para la compra de grandes equipos electrónicos, a requerimiento de la Subsecretaría de Infraestructura y Servicios, de la Dirección General de Economía y Finanzas y de la Dirección de Intendencia. Asesorar en estos casos a la Dirección de Contrataciones elaborando informes técnicos y pliegos de especificaciones técnicas.
- Hacer el seguimiento del correcto funcionamiento de los relojes para el control de ingreso y egreso del personal.
- Controlar y realizar el seguimiento del monitoreo de las alarmas instaladas en las distintas dependencias de la Universidad. Realizar el control de los contratistas, en conjunto con la Dirección de Intendencia.
- Supervisar y controlar la instalación del sistema de monitoreo de las salidas de emergencia en el edificio ubicado en la calle San Juan 560, Departamentos de Geología y el de Bioquímica, Biología y Farmacia.
- Supervisar y controlar la instalación del sistema de monitoreo de las salidas de emergencia en el edificio ubicado en el Campus Universitario, Departamento de Agronomía.
- Realizar el mantenimiento, seguimiento y control del sistema de monitoreo de las salidas de emergencias, instalado en los edificios ubicados en las calles 12 de Octubre y San Juan.
- Redactar informes técnicos en forma periódica sobre los avances realizados dirigidos a la Subsecretaría de Infraestructura y Servicios y a la Dirección de Intendencia de esta Universidad.
- Asesorar a la Subsecretaría de Infraestructura y Servicios y a la Dirección de Intendencia sobre temas relacionados a los puntos anteriores y presentar anteproyectos sobre nuevas tecnologías para la implementación y aplicación de sistemas de información y electrónicos en los edificios de esta Universidad Nacional.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Intendencia, Av. Colón 80-Subsuelo- Teléfono (0291) 459-5000 interno 1114.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 17 y 30 de diciembre de 2010 y del 01 al 08 de febrero de 2011.

**ARTICULO 4º:** Fijar el periodo comprendido entre los días 09 y 22 de febrero de 2011 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado

concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 03 de marzo 2011.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 09 de marzo de 2011.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a Juan Pablo MARINI (Legajo N° 10413), Adrián ALVAREZ (Legajo N° 8011) y Fernando CABA (Legajo N° 7493) como titulares, y a Danilo FLAMINI (Legajo N° 5789); Mariano COCCIA CARBALLIDO (Legajo N° 9306) y Guillermo GARZA (Legajo N° 8600) como suplentes. Y para la instancia abierta para contratados a Juan Pablo MARINI (Legajo N° 10413), Adrián ALVAREZ (Legajo N° 8011), Fernando CABA (Legajo N° 7493); Danilo FLAMINI (Legajo N° 5789) y Mariano COCCIA CARBALLIDO (Legajo N° 9306) como titulares y como miembros suplentes a Guillermo GARZA (Legajo N° 8600), Fabián OLIVERA (Legajo N° 8173), Francisco CASTRO (Legajo N° 9748); Alejandro LAMARCHAND (Legajo N° 9399) y Pablo AMAYA (Legajo N° 8137).

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Iván CURIMAN y Luis MONTERO como titulares y los agentes Ariel RIFFO y Sergio AMAN como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo vacante, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las

notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Intendencia, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----